



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 006-2017-SANIPES/SG

Surquillo, 09 JUN 2017

VISTOS:

El Informe N° 208-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° 056-2017-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 064-2017-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 342-2017-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30063, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen de contratación administrativa de servicios, modificado mediante Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, el cual constituye una modalidad especial de contratación laboral privativa del Estado, aprobándose sus normas reglamentarias a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 014-2016-SANIPES/SG de fecha 14 de octubre de 2016, la Secretaría General del SANIPES aprueba la Directiva N° 005-2016-SANIPES: "Lineamientos para la contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES", que tiene por finalidad establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, que prestarán servicios en el SANIPES;

Que, por medio del Informe N° 208-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 15 de mayo de 2017, la Unidad de Recursos Humanos del SANIPES señala que en aras de la agilización del procedimiento de selección de personal CAS en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, sustenta y propone la modificación del literal c) del numeral 4.2; el literal d) y e) del numeral 4.4.1; y, el Anexo 1: "Formato de Requerimiento de Contratación Administrativa de Servicios" de la Directiva N° 005-2016-SANIPES: "Lineamientos para la contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el SANIPES";

Que, sobre el particular, respecto a la modificación del literal c) del numeral 4.2 de la citada Directiva, se aprecia que dicha exigencia regulatoria no cuenta con asidero legal para que las convocatorias de los procesos de selección de personal CAS tengan que estar sujetos a la



habilitación previa de plazas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), exigencia actual que implica una demora injustificada en el cumplimiento de los objetivos institucionales del SANIPES, respecto de las convocatorias de personal CAS, la misma que de acuerdo a la normatividad analizada se suscribe exclusivamente como condición previa para realizar las acciones de pago de remuneraciones o cualquier otro beneficio;

Que, por otro lado, la modificación del literal d) y e) del numeral 4.4.1 la referida Directiva, se encuentra sustentada en que si bien para el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Secretaría General constituye el Titular de la Entidad, en ningún dispositivo legal de la materia se establece que le corresponda la aprobación de los puestos que se convocan o no. Sin embargo, el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PCM, considera como una de las funciones de la Oficina de Administración la de: *"Planificación, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la provisión oportuna y de calidad de los recursos humanos (...)"*;

Que, asimismo, resulta pertinente modificar el formato que corresponde al Anexo 1: "Requerimiento de Contratación Administrativa de Servicios", de acuerdo a la propuesta que se adjunta en el Informe N° 208-2017-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos;

Que, mediante Informe N° 056-2017-SANIPES/OA de fecha 23 de mayo de 2017, la Oficina de Administración del SANIPES indica que el proyecto de modificatoria de la Directiva N° 005-2016-SANIPES: "Lineamientos para la contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el SANIPES", propuesto por la Unidad de Recursos Humanos ha sido formulado en estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva N° 002-2015-SANIPES: "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de Directivas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES", aprobada mediante Resolución N° 008-2015-SANIPES-SG; dando su conformidad a la propuesta planteada;

Que, por otro lado, a través del Informe N° 064-2017-SANIPES/OPP de fecha 24 de mayo de 2017, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES manifiesta que la modificación de la Directiva N° 005-2016-SANIPES propuesta por la Unidad de Recursos Humanos se enmarca dentro de las funciones de dicha unidad orgánica, y deberá ser aprobada por Resolución de Secretaría General;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 20°, literal k), que es función de la Secretaría General, aprobar directivas, normas internas u otros documentos de gestión interna, en el ámbito de su competencia;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.5 inciso a) de la Directiva N° 002-2015-SANIPES "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de Directivas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 008-2015-SANIPES-SG *"Las Directivas solo porán ser modificadas o actualizadas mediante Resolución de Secretaría General (...)"*;

Con la visación de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el literal k) del artículo 20 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES; lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen de contratación administrativa de servicios, modificado mediante Ley N° 29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;





SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Suprimir el literal c) del numeral 4.2 de la Directiva N° 005-2016-SANIPES "Lineamientos para la contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 014-2016-SANIPES/SG, por lo fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2°.- Modificar el literal d) y e) del numeral 4.4.1 y el Anexo 1: "Formato de Requerimiento de Contratación Administrativa de Servicios", de la Directiva N° 005-2016-SANIPES: "Lineamientos para la contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 014-2016-SANIPES, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"4.4.1. PREPARATORIA

(...)

d) *Una vez otorgados los recursos presupuestales por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dicha Oficina remitirá el expediente a la Oficina de Administración, la cual aprobará la convocatoria del puesto colocando su visto bueno en el formulario correspondiente (Anexo 1).*

e) *La Secretaría General designará los miembros del Comité, quienes serán comunicados vía correo electrónico y/o medio físico su designación.*

(...)"

Artículo 3°.- Modificar el Anexo 1: "Formato de Requerimiento de Contratación Administrativa de Servicios", de la Directiva N° 005-2016-SANIPES: "Lineamientos para la contratación de personas bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 014-2016-SANIPES, conforme al documento que se adjunta a la presente resolución, denominado: "Anexo 1 - Formato de Requerimiento de Contratación Administrativa de Servicios".

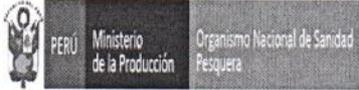
Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese y publíquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Abog. MARITA MERCADO ZAVALA
Secretaría General



	LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS) EN EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	Resolución N° 014- 2016-SANIPES-SG (*)
	DIRECTIVA N° 005-2016-SANIPES	Página 15 de 42

**ANEXO N° 01
DIRECTIVA N° 005-2016-SANIPES**

REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

SOLICITANTE	(AREA USUARIA)	(SELLO Y FIRMA DEL DIRECTOR O JEFE)
(AREA USUARIA)	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	(SELLO Y FIRMA DEL ÁREA USUARIA)
OFICINA DE ADMINISTRACION	Se inicia de proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios () SI () NO	(SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION)
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Se otorga disponibilidad presupuestaria () SI () NO	(SELLO Y FIRMA DEL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO)
TIPO DE REQUERIMIENTO NUEVO <input type="checkbox"/> REEMPLAZO <input type="checkbox"/>		
REQUERIMIENTO (Sumilla del servicio)	MONTO MENSUAL S/. XXXXXXXXXXXX	PERÍODO Desde hasta.....



(*) Anexo Modificado por Resolución de Secretaría General N° 006-2017-SANIPES/SG de fecha 09.06.2017

